

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE

Los que suscriben Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con las facultades que me confieren los artículos 57 fracción I; 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

“Espiar a países amigos es totalmente inaceptable”. Fueron las palabras que pronunció la Canciller alemana, Angela Merkel, al enterarse de que uno de sus principales socios comerciales, los Estados Unidos de Norteamérica, había intervenido su teléfono celular.

El espionaje ha sido una práctica recurrente de las agencias de gobierno estadounidense desde inicios de la “Guerra Fría”. Para confirmar lealtades o detectar amenazas, los gobiernos republicanos y demócratas, han desarrollado tecnologías que le permiten conocer información de “ciudadanos a pie” y de “líderes políticos mundiales”.

En últimas fechas, gracias a las filtraciones de información realizadas por Edward Snowden, se ha hecho público que los Estados Unidos tiene acceso a información privada ya no sólo de sus propios ciudadanos, sino también a la de líderes políticos de otros por lo menos 35 países, entre los que se encuentran Dilma Rousseff en Brasil; Angela Merkel en Alemania, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto en México.

La reacción de Brasil y Alemania va en el camino correcto. Esos países preparan una resolución que presentarán en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para demandar el fin de la práctica y defender la privacidad de sus políticos y de sus ciudadanos también.

La resolución debe ser aprobada por la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU para después ser aprobada por la Asamblea General.

La política exterior mexicana siempre se ha construido a partir de la defensa de la soberanía del país, la solución pacífica de las controversias y la no intervención en los asuntos internos de los países.

Dadas las características de la nueva geopolítica internacional, consideramos necesario que el gobierno mexicano apruebe dicha resolución en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Exhórtese a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que suscriba la propuesta de Resolución que presentarán los gobiernos de Alemania y Brasil ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para demandar el fin del espionaje por parte de los Estados Unidos de Norteamérica y defender la protección de la privacidad de las comunicaciones en el mundo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla solicito se dispense el trámite por ser un asunto de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z., A 31 DE OCTUBRE DE 2013